

AÑO 2024



N°Entrada:

Expediente:

Iniciado por:

Extracto:

CREÁSE la Comisión Especial que se dedicará al estudio, elaboración y redacción de un nuevo proyecto del Código Municipal de Faltas, para su aplicación en la Ciudad de Neuquén.



Bloque Político
MOVIMIENTO POPULAR NEUQUINO



Neuquén: 07 de Agosto de 2024

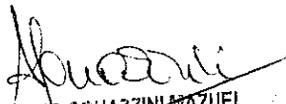
NOTA N°: 127 /2024

Señora Presidenta:
Concejo Deliberante de Neuquén
Cjal: Claudia Argumero
S...../.....D.

Ref: Presentación de Proy. RESOLUCION

Me dirijo a Usted, al solo efecto de poner a consideración y del grupo de ediles que preside, el presente **Proyecto de RESOLUCION** que adjunto para su tratamiento; conforme lo establece el Capítulo II- artículo 76 del reglamento interno.

Sin otro particular, la saludo atentamente.


ing. ATILIO SGUAZZINI MAZUEL
Concejal - Pte. Bloque MPN
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén



Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
MOVIMIENTO POPULAR NEUQUINO



PROYECTO DE RESOLUCION.

VISTO:

La Carta Orgánica Municipal y la Ordenanza n° 12028 (Código Municipal de Faltas) y modificatorias; y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de lo dispuesto por el artículo 67º), inciso 8º) de la Carta Orgánica Municipal es atribución de este Cuerpo revisar anualmente la funcionalidad de los códigos y ordenar el Digesto Municipal.-

Que en el año 2010 se convocó a una Comisión Especial que se dedicó al estudio elaboración y redacción de un proyecto de Código Municipal de Faltas y como resultado se sancionó la actual Ordenanza 12028 (Código Municipal de Faltas), la cual entró en vigencia en febrero de 2011 y ha tenido gran cantidad de modificaciones.

Que resulta esencial modificar el Código de Faltas para que se adapte a las necesidades actuales de la sociedad y garantice un sistema de justicia más eficiente y equitativa. Esta modificación busca modernizar y optimizar el marco legal vigente, así como mejorar la labor de los Tribunales Municipales de Faltas, facilitando así el acceso a la justicia para los vecinos de Neuquén.

Que además de elaborar un nuevo texto que sea actualizado y ordenado, es necesario evaluar la incorporación de nuevas sanciones para contravenciones que surgen como resultado de hábitos sociales no deseados.

Que esta revisión no solo tiene como objetivo adaptarse a las realidades contemporáneas, sino también promover una cultura de respeto y convivencia pacífica en la comunidad, asegurando que el Código de Faltas siga siendo relevante y efectivo en la resolución de conflictos y en la promoción del bienestar social.

Que a efectos de elevar a consideración del Cuerpo de Concejales un proyecto de texto actualizado y ordenado de un nuevo Código Municipal de Faltas se evalúa pertinente la creación de una Comisión Redactora a tal fin, conformada por los representantes de la Comisión de Legislación General Poderes peticiones, reglamento y recursos humanos, un representante de la Secretaria Legislativa, un representante del Órgano Ejecutivo Municipal, y un representante de cada Juzgado de Faltas.

Por ello y en virtud a lo establecido en el artículo 67º) inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal;

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
DICTA LA SIGUIENTE
RESOLUCIÓN**

ARTÍCULO 1º): CREÁSE la Comisión Especial que se dedicará al estudio, elaboración y redacción de un proyecto de un nuevo Código Municipal de Faltas, para su aplicación en la Ciudad de Neuquén. El proyecto de Código será elevado a consideración y tratamiento del Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 2°: La Comisión creada por esta Resolución será conformada por los representantes de la Comisión de Legislación General, Poderes, Peticiones, Reglamento y Recursos Humanos del Concejo Deliberante, un representante de la Secretaria Legislativa del Concejo Deliberante, un representante de cada Juzgado de Faltas Municipal y un representante del Órgano Ejecutivo Municipal.

ARTICULO 3°: De Forma

[Handwritten signature]
Lic. Victoria Fernández
 Concejala Bloque M.P.N
 CONCEJO DELIBERANTE
 DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

[Handwritten signature]
Cjal. Santiago Galindez
 Bloque MPN
 CONCEJO DELIBERANTE
 DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

[Handwritten signature]
ing. ATILIO SQUAZZINI MAZUEL
 Concejel - Pte. Bloque MPN
 Concejo Deliberante de la Ciudad
 de Neuquén

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén		
REGISTRO ÚNICO N° 50247		
Fecha 07/08/24	Fojas: 02	Hora: 12:37
Firma <i>[Handwritten signature]</i>		
Dirección General Legislativa		

[Handwritten signature]
CLAUDIA ARGUMERO
 Concejel - Bloque MPN
 Concejo Deliberante de la Ciudad
 de Neuquén

07/08/2024	ENTRADA N° 554/2024
Ingresado en la Fecha paso al C. D. para su tratamiento y consideración Exp. N° 18-B-2024 o Nota n°	
Recibió <i>[Handwritten signature]</i>	
Firma <i>[Handwritten signature]</i>	MESA DE ENTRADA (D.G.L.)

08/08/2024	Ordinario
Por disposición del C. Deliberante Sesión	
N° 13/2024	
Pase a la Comisión	
Dirección General Legislativa	